

**GOBERNACIÓN DE SANTANDER**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
 DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO  
 ESTUDIO PARA ENCARGO POR DERECHO PREFERENCIAL EN UNA VACANTE DEFINITIVA

EMPLEO A PROVEER			ÁREA FUNCIONAL	
Denominación	Código	Grado		
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	05	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL</b>				
Desarrollar el sistema de evaluación y seguimiento a los proyectos que adelanta el Departamento y sus municipios orientados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normalidad vigente.				
<b>FORMACIÓN ACADEMICA</b>	Título profesional en disciplina académica de los núcleos básicos de conocimiento en: ingeniería administrativa y afines; economía; contaduría pública; administración; ingeniería industrial y afines. Tarjeta o Matrícula Profesional en los casos reglamentados por la Ley.		<b>EXPERIENCIA</b>	Ocho (8) meses de experiencia

<b>ALTERNATIVAS</b>				
	<b>ESTUDIOS</b>		<b>N/A</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
				<b>N/A</b>

Nombres	Empleo del cual es titular			Secretaría	Puntaje EDL	Experiencia	Educación	Sanción Disciplinaria
	Denominación	Código	Grado					
ORLANDO DIAZ CARREÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	2	PLANEACION-Grupo de Evaluación y Seguimiento	100 puntos	26 años de experiencia profesional.	Administración de empresas; especialista en Administración Pública.	NO
LUCILA IBAÑEZ DAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	1	GENERAL-Grupo de Pensiones Territorial Santander.	99.5 puntos	seis (6) años de experiencia profesional.	Administración de empresas; especialista en Administración Pública.	NO
ROSMIRA CASTRO NEIRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	11	DEL INTERIOR-Grupo de Paz y Derechos Humanos.	100 puntos	cuatro (4) años, dos mes de experiencia profesional; veinticuatro (24) años de experiencia laboral.	Administración de empresas; especialista en Alta Gerencia	NO
WILMER HERNANDEZ JIMENEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	EDUCACIÓN-Colegio Integrado Madre de la Esperanza-Sábana de Torres.	100 puntos	Cinco (5) años de experiencia laboral.	Administrador de Empresas.	NO
SANDRA CECLIA ACOSTA SANCHEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	10	EDUCACIÓN-Colegio Técnico Industrial Monseñor Carlos Ardila García-Municipio El Socorro	100 puntos	Veinticuatro (24) años de experiencia laboral.	Contadora Pública	NO
MARIA LUZ DARY SANCHEZ	SECRETARIO	440	9	GENERAL-Grupo de Pensiones Territorial Santander.	100 puntos	veintinueve (29) años de experiencia laboral.	Tecnología empresarial; Profesional en Gestión empresarial; Especialista en Administración Pública.	NO
LUZ MIREYA CASTRO PEDROZA	SECRETARIO	440	8	EDUCACIÓN-Institucion Educativa caña Brava -Rionegro	100 puntos	siete (7) años de experiencia laboral.	Contadora Pública	NO
GINA ALEJANDRA VALDERRAMA PAEZ	SECRETARIO	440	8	Educación-colegio Instituto Integrado de Comercio-Barbosa	100 puntos	seis (6) años, nueve (9) meses de experiencia laboral.	Ingeniera Civil	NO
ROSANA RIVERA MENDOZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	7	Oficina de Control Interno-Despacho del Señor Gobernador.	99.8 puntos	Diecisiete (17) años de experiencia laboral.	Tecnología empresarial; Administración de empresas; Especialista en Gerencia de Proyectos.	NO

**OBSERVACIONES:** Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que la Doctora Orlando Díaz Carreño, cumple con el perfil, los requisitos exigidos en el artículo 24 de la ley 909 de carrera administrativa que se encuentra desempeñando el empleo inmediatamente inferior.

- NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA A PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004  
 NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENCIAL SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL PROCEDIMIENTO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE  
 NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.  
 NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEÑO SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 140 DEL 29 DE JULIO DE 2016.

CAMILO ANDRÉS ARELLANO VALDIVIESO  
 SECRETARIO GENERAL

INES ANDREA AGUILAR ALDANA  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO